



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO: 2014-1008

La suscrita secretaria procede a liquidar las costas procesales, causadas en el presente trámite, a cuyo pago fue condenado la señora GINA MARÍA PALACIO CORREA, en calidad de demandado.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.288.700,00
TOTAL:	\$ 1.288.700,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 1.288.700 M/L).

Atentamente,

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:
Yamile Stella Giraldo Giraldo
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 003 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17afb35b2105e13e051b35736bcd940b5626f22acfb5ea8f4d583ba51d9f01b1**

Documento generado en 23/06/2023 04:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>